

Autoridad Sanitaria prohíbe extracción de cholgas en Isla Ovalada por Marea Roja y habilita nuevas zonas seguras en Aysén

La Secretaría Regional Ministerial de Salud de Aysén emitió una nueva resolución que actualiza los sectores permitidos para la recolección de moluscos bivalvos. Mientras se detectaron niveles tóxicos de veneno paralizante en un área específica, los últimos monitoreos confirmaron la inocuidad de recursos como almejas, choritos y choro zapato en más de una veintena de áreas del litoral regional.

En el marco de la vigilancia permanente del litoral, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén dictó una nueva resolución que modifica los sectores autorizados para la extracción de mariscos bivalvos, estableciendo prohibiciones específicas y liberando nuevas zonas marítimas para asegurar la salud de la población. Esta determinación se fundamenta en una extensa serie de informes de resultados emitidos por el Laboratorio de Salud Pública y Ambiental, tras analizar múltiples muestras recolectadas en febrero y marzo del presente año.

De acuerdo a los antecedentes oficiales, la autoridad sanitaria ha decretado la prohibición inmediata para la extracción del recurso cholga en el sector marítimo de Isla Ovalada. En dicho lugar, las muestras correspondientes a la certificación previa al consumo arrojaron resultados que superan ampliamente el nivel regulatorio permitido para la detección de Veneno Paralizante de los Mariscos. Ante estos índices, la entidad fue enfática en determinar que la extracción y consumo de cualquier ejemplar proveniente de esa coordenada geográfica constituye un riesgo inminente para la salud de las personas.

En contraste a esta restricción, el trabajo de muestreo territorial realizado a través del proyecto “Manejo y Monitoreo de las Mareas Rojas en las regiones de Los Lagos, Aysén y Ma-



gallanes” trajo noticias favorables para los pescadores artesanales y los consumidores. Los análisis de laboratorio descartaron la presencia peligrosa tanto de Veneno Paralizante como de Toxina Lipofílica, responsable del Veneno Diarreico de los Mariscos, arrojando índices inferiores a los niveles regulatorios en una treintena de puntos del litoral. De esta forma, se autorizó oficialmente la extracción de especies como almejas, choritos, cholgas y choro zapato en extensas áreas que incluyen a Melimoyu, Repollal Bajo, Seno Gala, Canal Carrera del Cuchi, Isla Traiguén y Canal Carrera del Chivato, garantizando que su comercialización no representa ningún peligro sanitario.

El documento emitido por la secretaría ministerial también ratifica la vigencia de resoluciones anteriores respecto a las exigencias sanitarias para la recolección, procesamiento y venta de otros productos, como el culengue y el ostión del sur, recordando a los gremios pesqueros que las nuevas medidas

no eximen el respeto por las vedas o restricciones contempladas en normativas ajenas a esta cartera. Asimismo, las autoridades advirtieron de forma tajante que el incumplimiento a estas disposiciones será causal del decomiso inmediato del producto marino, y que el infractor enfrentará severas sanciones en conformidad a lo que prescribe el Código Sanitario.

Finalmente, las labores de control y fiscalización en las costas regionales quedarán a cargo de los funcionarios de la Seremi de Salud de Aysén, quienes ejecutarán estos operativos con la colaboración de la Armada de Chile, personal de Carabineros y fiscalizadores de Sernapesca. Los detalles de este nuevo marco regulatorio también fueron remitidos a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud de Los Lagos y Magallanes, con el objetivo de que dichas autoridades macrozonales adopten las medidas de precaución que consideren pertinentes en sus respectivas jurisdicciones.